



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

CONTRATO N° 04 /2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON**, con domicilio en ruta Internacional PY 09/PY 012, República del Paraguay, representa para este acto por la Abog. Delia A. Ramirez con C.I. N° 4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. N° 900692, por una parte; y por otra, la firma de la Arq. María De Fátima Servín Molinas, con RUC N.° 620698-0, domiciliada en Ayala Velázquez N° 761 – Ciudad de Asunción - Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS Y SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC. N° 182 ANTOLIANO GARCETE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS Y SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC. N° 182 ANTOLIANO GARCETE_ ID PORTAL 472603".

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

CLAUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION, convocado por la Municipalidad de José Falcón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 240.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



Abg. Pedro Fretes
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta



Delia A. Ramirez M.
Abogada Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UN BLOQUE CON 4 AULAS Y SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS					
Nº	RUBRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio unitario Total
1	Preparacion de la obra: Remosion de techo de tejas y tejuelones con tiranteria de madera	m2	304,47	22.500	6.850.575
2	Mamposteria de ladrillos comunes, para ajuste de altura, con revoque	Gl	1	9.350.000	9.350.000
3	Refuerzo con zapatas y pilares ,incluye reposicion mamposteria intervenida	un	3	9.150.000	27.450.000
4	Techo con chapas termoacusticas de 4cm de espesor sobre estructura metalica	m2	304,47	395.000	120.265.650
5	Remosion de piso existente	m2	195	18.000	3.510.000
6	Pintura interior y exterior al latex	m2	667,4	51.500	34.371.100
7	Remosion y Reparacion de revoques con hidrofugo	m2	85,6	87.000	7.447.200
8	Refuerzo de paredes con varillas de conformadas , segun detalle	ml	80	110.000	8.800.000
9	Remosion y reposicion total de pisos ceramicos mate clase A	m2	195	157.000	30.615.000
10	Remosion de relleno existente y reposicion de relleno correspondiente 20cm de espesor	m3	39	133.000	5.187.000
11	Contrapiso de hormigon masa espesor de 7cm con piedra triturada 4ta	m2	195	125.000	24.375.000
12	Carpeta alisada de cemento	m2	195	65.000	12.675.000
13	Reparacion y cambio de cableados electricos desde la acometida y cambio total de artefactos de iluminacion, pilastra de ande nueva	gl	1	35.350.000	35.350.000
14	Reparacion de sanitarios sexados: azulejos rotos, artefactos sanitarios, cañerías y griferías.	gl	1	16.850.000	16.850.000
15	Calce de pozo ciego existente , con desagote y limpieza	gl	1	3.950.000	3.950.000
16	Instalacion de desague pluvial: canaletas y bajadas en chapa galvanizada, c on terminacion pintura sintetica	ml	78	135.000	10.530.000
17	Registros de 40x40 con cañerías de desague	un	10	420.000	4.200.000
18	Cartel de obras 1,50x2,00	un	1	1.450.000	1.450.000
19	Limpieza final de la obra	gl	1	1.850.000	1.850.000
20	Retiro de escombros	gl	1	1.600.000	1.600.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UN BLOQUE CON 3 AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BASICA Nº 182 ANTOLIANO GARCETE					
21	Preparacion de la obra: Remosion y reubicacion de tejas y tejuelones con tiranteria de madera, cambio de tirante flexado y reposicion tejas rotas. Incluye pintura de tejuelones y tirantes con barniz.	m2	292,8	98.500	28.840.800
22	Estructura de refuerzo consistente en zapatas y pilares , con excavacion hasta 1,00 mts de profundidad , incluye apuntalamiento de techo en area a intervenir.-	un	5	9.200.000	46.000.000
	Pintura interior y exterior al latex	m2	655	42.500	27.837.500
24	Remosion de revoques humedos y Reposición de revoques con hidrofugo	m2	45	87.200	3.924.000
25	Refuerzo de paredes con 2 varillas de 8mm exterior e interior, según detalle, con reposicion de revoque	ml	160	110.000	17.600.000
26	Reparacion y cambio de conductores electricos desde la acometida. Incluye cambio total cambio total de artefactos de iluminacion.	gl	1	19.500.000	19.500.000
27	Reparacion de sanitarios sexados: azulejos rotos, artefactos sanitarios, cañerías y griferías, calce de pozo ciego	gl	2	15.000.000	30.000.000
28	Instalacion de desague pluvial: canaletas y bajadas en chapa galvanizada, con pintura antioxido y terminacion sintetica	ml	82	130.000	10.660.000
29	Registros de 40x40 con cañerías de desague	un	10	400.000	4.000.000
30	Guardaobra de hormigon masa, 60 cm de ancho, con cordón de hormigon.-	ml	38	210.000	7.980.000
31	Cartel de obras 1,50x2,00	un	1	1.500.000	1.500.000
32	Limpieza final de la obra	gl	1	1.800.000	1.800.000
total con iva incluido					566.318.825

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 566.318.825 (guaraníes quinientos sesenta y seis millones trecientos dieciocho mil ochocientos veinticinco).

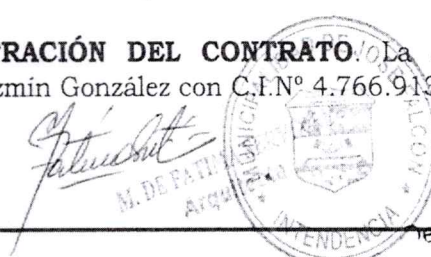
La Contratante aplicara sobre los pagos la retención de la tasa de contribución sobre contratos en aplicación de lo dispuesto en el art 63 de la ley 7021/22.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sra. Jazmín González con C.I.Nº 4.766.913.



Abg. Pedro Frotos
Secretario General



Delia A. Ramirez M.
Intendencia Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS. CONTRATACIÓN POR VIA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS Y SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC. N° 182 ANTOLIANO GARCETE_ ID PORTAL 472603.

CLASULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

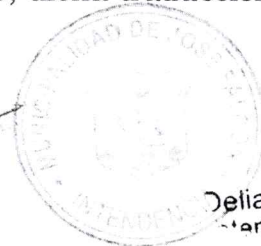
CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: IDIOMA DEL CONTRATO. El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Abg. Pedro Fretes
Secretario General

[Signature]
M. DE FALCÓN
Intendente Municipal



[Signature]
Delia A. Ramirez M.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José falcón, República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio de 2025.



[Signature]
Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General



[Signature]
Aboga. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

[Signature]

Arq. María De Fátima Servín Molinas
RUC N.º 620698-0
CONTRATISTA

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta